GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 276 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 19 MAY 2026

VISTO:

El Oficio N°286-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP, sobre actualización de R.D. N°341-2025-GORE-ICA-DRA, sobre beneficios sociales que le corresponde percibir a **Don MIGUEL GALO PASACHE MATTA**, en calidad de conyugue supérstite de Doña JESSICA ORIETTA GUEVARA OLIVA, por conceptos de CTS y Vacaciones Truncas;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°341-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 30 de setiembre de 2025, se reconoce establecer que le corresponde percibir a **Don MIGUEL GALO PASACHE MATTA** en calidad de conyugue supérstite de Doña JESSICA ORIETTA GUEVARA OLIVA, la suma de S/ 31,057.78 soles por concepto de Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) prestados al Estado por Doña JESSICA ORIETTA GUEVARA OLIVA; asimismo, a percibir la suma de S/ 2,000.38 soles por concepto de Vacaciones Truncas de los periodos 2023 y 2024 de la ex servidora Doña JESSICA ORIETTA GUEVARA OLIVA;

Que, mediante Oficio N° 286-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en relación al acto resolutivo en mención, informa que, de acuerdo a la verificación en las planillas de pago de Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) se cumplió con pagar al beneficiario en su totalidad la deuda en el presente año presupuestal; sin embargo, aún no se ha cumplido con abonar la suma de S/ 2,000.38 soles por concepto de Vacaciones Truncas de los periodos 2023 y 2024 de la ex servidora Doña JESSICA ORIETTA GUEVARA OLIVA; en ese sentido, requieren que se actualice la R.D. N° N°341-2025-GORE-ICA-DRA para el presente ejercicio presupuestal, para su cumplimiento en todos sus extremos;

Que, resulta pertinente resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: "*Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*";

Que, en merito a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, se evidencia que, a la fecha, de acuerdo a la proyección de ejecución presupuestal al mes de diciembre de 2026 realizada por el Equipo de Personal se cuenta con saldos en ejecución, en la Genérica de Gastos 21, especifica 21.41.16 "Vacaciones Truncas", para efectuar el pago a favor de **Don MIGUEL GALO PASACHE MATTA**, en mérito a ello es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 276 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 19 MAY 2026

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, D. Ley Nº 25920, Ley Nº 32513, D. Leg. Nº 1440, O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Oficina de Administración a abonar, según disponibilidad presupuestal, a favor de **Don MIGUEL GALO PASACHE MATTA** por el concepto de Vacaciones Truncas reconocido mediante R.D. N°341-2005-GORE-ICA-DRA, con cargo a la Partida Genérica 2.1, Partida específica 21.41.16., de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, en merito a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL